

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hec sunt que nostra licet te voce moneri,
Vade, age; et ingentem factis fer ad aethera Trojam.*
VIRG. AENEID. LIB. III.

Núm. 51)

BUENOS AIRES, JUEVES 13 DE FEBRERO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

EXTERIOR.

REPUBLICA PERUANA.

LIMA.

El día 18 de setiembre último, á las seis y cuarto de la mañana se experimentó en las ciudades de Tacna y Moquegua, villa de Terata y distrito de Locumba un horrible terremoto, que duró mas de dos minutos. En Tacna no ha quedado un edificio que no haya venido á tierra, ó que no amenaze próxima ruina. Es muy considerable el número de personas que han perecido bajo los escombros, y de otras que se iban desenterrando vivas, pero mutiladas y casi exánimes. El regimiento de Lanceros de Honor, que estaba acuartelado allí, se había visto en la necesidad de campar al raso, por no haber paraje seguro donde alojarlo.

En Locumba, la iglesia y toda habitación de cimientos fueron enteramente arruinadas, y en las haciendas se habían perdido en gran parte los frutos cosechados, y los que estaban aun por recogerse. La tierra se abrió en muchas grietas, por donde vomitó una agua negra y cienicienta que luego se secó.

La mayor parte de las casas de Moquegua quedó reducida á escombros, igualmente que los templos y el colegio. Los depósitos de vinos y aguardientes se rompieron con el choque originado por el sacudimiento de la tierra, y la violencia del mismo hizo caer los brotes de las cepas, quitando así toda esperanza de cosecha. En Terata se han sufrido con coita diferencia iguales estragos.

El Sr. General Prefecto de Arequipa se había apresurado á dar á los habitantes de los lugares desolados toda clase de consuelo y auxilios, y el Supremo Gobierno conmovido profundamente de sus infortunios se dispone á prodigarles cuantos alivios sean compatibles con sus atribuciones.

Por comunicaciones recibidas del Cerro de Pasco fechadas á 30 de setiembre se sabe, que en la noche del 26 al 27 había pasado el rasgo por la mina de Ijura, cortando una rica veta en la de la Trinidad, y que las aguas bajaron inmediatamente mas de cuatro varas, así en dichas minas, como en las nombradas San-

tiago y Santa Catalina; por manera que el Cerro quedaba en una boya extraordinaria.

—El benemérito Señor General de Brigada D. Pedro Bermudez, ha vuelto á encargarse del despacho del Ministerio de la Guerra.

—El Sr. General D. Juan Salazar ha sido nombrado Prefecto constitucional del Departamento de Lima, y D. Pedro Sanyan subprefecto así mismo de esta provincia.

—El Sr. Dr. D. Francisco Javier de Luna Pizarro ha sido presentado para Obispo de la diócesis de Ayacucho, á consecuencia de la propuesta del Consejo de Estado.

INTERIOR.

CORRIENTES.

EL GOBERNADOR

Y Capitan General de la Provincia.

CIUDADANOS: en este día consagrado á la libertad, segun nuestras instituciones, por la feliz instalacion de la 5. *Legislatura de la provincia*, me cabe la honra de dirigiros la palabra por última vez, desde la primer silla de la magistratura, para felicitaros por un suceso tan importante, que consolidando el sistema representativo en el país, afianzará cada vez mas la seguridad y la dicha de un pueblo tan benemérito y digno, á todas luces, de la mayor suerte.

COMPATRIOTAS: siendo llegado el tiempo de devolveros la insignia sagrada del poder que me habeis confiado, me hallo en los momentos de elevar á manos de la H. S. de RR. el cuadro fiel y exacto de los negocios encargados á mi direccion: por él espero, juzgareis de mi conducta pública con la imparcialidad que os ha caracterizado siempre en iguales casos. Entretanto, aceptad desde luego el sincero homenaje de mi mas profundo reconocimiento por el anhelo constante, con que por tercera vez contribuísteis á coadyuvar mis debiles esfuerzos, para poder desempeñar los altos deberes, á que me habeis constituido. Esta manifestacion tan grata para mí, como satisfactoria para vosotros, me hace esperar con confianza, que seguireis haciendo otro tanto con la administracion que sucede, colmando de es-

te modo mis mas candorosos deseos por el bien de la patria.

SOLDADOS DEL EJERCITO: vuestras columnas fuertes lo han sido y serán de la provincia en todo tiempo. Vuestras virtudes marciales os hacen acreedores, cada vez mas á la consideracion pública; en ellas estan libradas las esperanzas del *gran pueblo Correntino*, á que tan dignamente pertenecéis. Continúa desplegando esa constancia y perseverancia inimitable, que os han hecho ya incorruptibles; *esforzad vuestros pechos heróicos, y no dudeis que el triunfo coronará vuestras fatigas, escarmentando al enemigo que tan injustamente os provoca á cada instante.* Conservaos en la rigurosa disciplina en que estais, bien seguros que la vida privada á que, con arreglo á la ley, debo retirarme, no me hará indiferente á vuestro destino: *mi gratitud os es deudora por mil y mas títulos.*

CIUDADANOS TODOS: estos son los sentimientos con que se hace un honor de despedirse previamente de vosotros, saludando con las veras de su cordialidad, vuestro mejor amigo y compatriota.

Corrientes, Noviembre 28 de 1833

PEDRO FERRE.

MENSAJE DEL GOBIERNO A LA QUINTA LEGISLATURA.

SEÑORES RR.—

El Gobierno de Corrientes siente una inmensa satisfaccion, al ver reunida legalmente, y tributar sus respetos á la *Quinta Legislatura* de la Provincia, compuesta ciertamente de ciudadanos, que por sus notorias luces y virtudes patrióticas, se han hecho dignos de obtener el voto público, para ejercer las altas funciones de la soberanía de un pueblo libre. Esta reunion augusta no puede ser á la vez, sino un nuevo motivo de confianza para los ciudadanos, que saben apreciar las instituciones preservadoras de su libertad, porque en ella encuentran la mas firme garantia de ese sentimiento; que creciendo con el tiempo, robustecerá mas y mas el sistema representativo. Congratulaos, Señores, de tan importante suceso, y recibid por él las mas sinceras felicitaciones del Gobierno, en el acto de presentaros el cuadro político de la Provincia.

La paz se ha conservado con todas las Provincias de la República. ARGENTINA.

Convencido el Gobierno que sin ella seríamos precisamente el escándalo del mundo, y el ludibrio de nuestros enemigos, empezó por cultivar las mejores relaciones de amistad y buena inteligencia con todos los Gobiernos, especialmente con los de las provincias litorales, adhiriéndose y aceptando en todas sus partes el tratado de alianza ofensiva y defensiva celebrado entre estas en la ciudad de Santa Fé, el 4 de Enero de 1831, de cuyo tratado sabéis muy bien, Sres., que fué el primer negociador, por considerarlo tan importante como necesario para estrechar los vínculos de la antigua union, y preparar el establecimiento de una Representacion Nacional, que reuna la comun familia Argentina, dispersa y dividida demasiado tiempo; y es satisfactorio anunciaros, que ha dado y recibiendo muestras convincentes de inequivocas de sentimientos amigables de benevolencia, y de la mas perfecta cordialidad por parte de dichos Gobiernos.

Cierta diferencia de opiniones, que el año próximo pasado tuvo lugar entre esta Provincia y la de Buenos Ayres, sobre principios y derechos nacionales, no ha sido ni será capaz de alterar la buena armonia que debe reinar entre pueblos hermanos, como medio el mas eficaz para asegurar la felicidad de la nacion entera: así es que el Gobierno continua con el de la indicada Provincia sus relaciones fraternales con buen suceso como con todos los demas.

Despues de terminada la funesta guerra civil, que mas de una vez ha devorado y afligido á las provincias hermanas del interior, ellas gozan de tranquilidad; y sus Gobiernos aceptando el predicho tratado de 4 de Enero en los mismos términos que ha sido celebrado, se han dirigido al de esta Provincia para manifestarle su adhesion pública, correspondiendo de este modo á las miras que se propusieron las provincias litorales, al estipular el sistema de federacion. El Gobierno por lo tanto sigue manteniendo con ellos la mas franca y generosa comunicacion, todo con el importante objeto de estrechar cada vez mas las relaciones amistosas, y restablecer la concordia y confraternidad en toda la extension que pueda apetecerse para arribar, si es posible, á la organizacion nacional, conforme al voto, tantas veces pronunciado, de los mismos pueblos por el órgano legitimo de sus Representantes; siendo grato asegurarnos, que por nuestra parte jamás se opondrá un obstáculo que entorpezca la realizacion de las grandes medidas que se adopten para llenar religiosamente los pactos establecidos, y proceder á los arreglos indicados en la 5.ª atribucion, que por el artículo 16 del referido tratado de 4 de Enero se acuerda á la Comision Representativa de los gobiernos de las provincias litorales, cuya disolucion prematura fué tan sensible como mortificante. Tales la conducta que ha observado el Gobierno con los de toda la República Argentina.

En medio de las agitaciones políticas que han tenido lugar por espacio de algun tiempo en el Estado Oriental del Uruguay, el Gobierno se formó el deber de mantenerse en la mas estricta neutralidad.

Es ya oportuno manifestaros la situacion difícil en que se halla el país, por los amagos que se presentan por parte de la hoy llamada República del Paraguay. Despues que con vuestra aprobacion diapuso el Gobierno el año anterior, que una pequeña division de nuestro ejército marchase á ocupar el territorio de las Misiones Orientales del Paraná, que abandonaron las fuerzas paraguayas, como parte integrante de la República Argentina, cuyos derechos habia usurpado por la fuerza el Dictador del Paraguay; y despues que se adoptaron las medidas convenientes, tanto para la conservacion del indicado territorio, como legitima propiedad de la nacion á que pertenece la Provincia, cuanto para poner á cubierto á los habitantes de esta de los males que el Gobierno expresó en su manifiesto de fecha 6 de Octubre del precitado año, y circuló á todos los gobiernos de la República, no ignorais, Señores, cual ha sido la conducta que ha guardado el Dictador del Paraguay, respecto á nuestra marcha. Su silencio produjo el largo periodo de un estrellado forzoso entre los habitantes de ambos estados.

El Gobierno, sin embargo, debió ponerse en guardia, como lo verificó desde aquel entonces, bien persuadido que con el curso del tiempo, y obstruidas como han quedado las principales vias de comunicacion que conservaba el Paraguay por aquella parte, el Dictador se dispondria, talvez, á hacer uso de su poder para invadir la Provincia de Corrientes. Los sucesos del 21 de Setiembre y 20 de Octubre del corriente año, de que os habeis bien instruido, han confirmado esta probabilidad; y es muy verosimil, intente ejecutar movimientos mas formales, por el grave perjuicio que le resulta de la casi total incomunicacion en que es presumible haya quedado. El Gobierno debe preveniros, que el acontecimiento de 20 de Octubre fué despues que los indios Guaymas, que situados en el pueblo de Trinidad, se hallaban bajo la obediencia del Paraguay, pasaron á este lado en considerable numero, y estan hoy bajo su proteccion. Por estos mismos supo tambien el Gobierno, que el Dictador del Paraguay hacia grandes preparativos de guerra, como para mover sus fuerzas en hostilidad de esta provincia; cuya noticia ha sido ratificada por tres individuos vecinos de Santiago que emigraron de aquel territorio á este.

Pero aun cuando no pueda determinarse el objeto preciso de las miras del Dictador, no puede dudarse ya que sus pasos son hostiles. Los ataques parciales, la relacion del gefe de los Guaymas, y el cordón formado sobre la banda opuesta al pueblo de Candelaria hasta frente de nuestra ciudad, hacen ver al Gobierno ia

necesidad en que se halla de oponer todos los medios de defensa, á resistir y escarmentar á este enemigo comun, que en todo el periodo de la revolucion no ha hecho mas que cruzar las medidas mas utiles y gustar de los males que ha causado á los Argentinos de toda clase y condicion.

Por estos fundamentos, y porque la ocupacion de las Misiones Orientales del Paraná, establece una causa nacional, y á la nacion toca defenderla, el Gobierno, sin embargo de la confianza que le inspira el entusiasmo general de nuestros compatriotas y amigos; y sin embargo tambien de haberse dirigido en el año próximo último á los Gobiernos de las provincias litorales con el fin de obtener su aquiescencia para hacer efectiva la alianza ofensiva y defensiva á que se ligaron por los artículos 2.º y 3.º del antedicho tratado de 4 de Enero, en el caso de ser invadida la provincia por las fuerzas del Paraguay, ha creído conveniente, en vista de los acontecimientos preindicados, dirigirse á igual objeto, como se ha dirigido, á todos los Gobiernos de la República, y espera conseguir una contestacion franca y decisiva sobre el particular, de manera que pueda servirle de regla en la marcha de su conducta sucesiva sobre los ulteriores acontecimientos que puedan comprometer los intereses generales de la provincia, y mas especialmente los de la nacion. Entretanto, y bajo la seguridad de que los Exmos. Señores Gobernadores de Santa Fé y Entre Rios han ofrecido ya al Gobierno, para el caso de que se trata, cuantos recursos y elementos estén en la esfera de su poder, él necesita de vuestra eficaz cooperacion y de los consejos de vuestra sabiduria, para llevar al cabo las medidas preparatorias de defensa que se han tomado con oportunidad.

Pasa ahora el Gobierno á daros cuenta del estado de los negocios de la Provincia. No ha perdido de vista los importantes cuidados de la educacion publica. Convencido de que la ignorancia es el primer enemigo de los pueblos, que desmoraliza y embutece, ha multiplicado los establecimientos de educacion primaria en toda la campaña. Penetrado asimismo de que el metodo de la enseñanza debe arreglarse á lo que las exigencias del país y el estado de la poblacion reclaman, para poder formar la instruccion útil y moral de la juventud, ha dedicado á este objeto todos sus conatos. Ha nombrado una junta inspectora de las escuelas de la ciudad compuesta de ciudadanos respetables cuyo celo patriótico debe interesar á los padres de familia, igualmente que á los preceptores, para todo lo conducente á la asistencia continua, docilidad y aprovechamiento de sus respectivos alumnos. La educacion de las niñas era demasiado descuidada en los antiguos tiempos; mas hoy se halla establecida en el país de un modo singularmente agradable; ella á mas de haber fijado la espectacion pública con las ventajas que produce, ha recibido un grande impulso, y la Sociedad inspectora de este importante establecimiento, que

se ha creído nuevamente, compuesta de *beneméritas y dignas patriotas*, es de esperar, ponga gradualmente en acción los sentimientos que distinguen al bello sexo. Las demás escuelas continúan según las reglas que se les tienen prescritas, y llenan los objetos de su instituto con toda regularidad.

Pero en medio de tan bellas disposiciones, que conducen á esperar la ilustración progresiva de la juventud en el país, le es sobremanera mortificante al Gobierno, no haber podido establecer hasta ahora la cátedra de Filosofía que decretasteis en Diciembre de 1830, por falta de sujeto idóneo que la dirija y desempeño satisfactoriamente. Por igual deficiencia tampoco ha podido continuar la aula de Latín, que en el mismo año mandasteis trasladar al convento de San Francisco, encargando á la comunidad de este su enseñanza y conservación con arreglo á su instituto. El Gobierno, Señores, ha hecho cuanto ha estado á los alcances de su poder é influjo, á fin de proporcionar de cualquiera de las provincias de la unión algunos sacerdotes, bien sean seculares ó regulares, que quieran venir al país á dedicarse á estos importantes ramos de la educación pública; pero desgraciadamente sus esfuerzos á este respecto, se han frustrado las mas veces. El siento sin embargo la satisfacción de que muy en breve tendremos entre nosotros á uno de los mejores catedráticos que en otro tiempo ilustraron los claustros del recien citado convento, y que con él se obtendrá, en parte, el logro de los objetos indicados.

(Continuará.)

El Monitor.

BUENOS AIRES, FEBRERO 13 DE 1834.

Casi podríamos aborramos el trabajo de contestar el artículo que inserta en el último número de la GACETA el *Otro Restaurador*. La cuestión ha cambiado de aspecto. La censura de los actos gubernativos solo puede hacerse temible á los gobiernos que marchan inconstitucionalmente. ¿Es esto el caso de la presente administración? —Conteste el *Restaurador*, y quedará inutilizado cuando menos la mitad de su último artículo, en que se empeña en demostrar lo que nadie le disputa:—el ejercicio de un derecho constitucional.

¿Pero ha llegado el caso de usar de este derecho, y de hacerlo con la acritud que se nota en los artículos de los opositores? Los hemos interpelado repetidas veces á que deduzcan los cargos que tienen que hacer al Gobierno; y sus réplicas prueban que lo atacan, no porque infringe la ley, sino porque quiere respetarla.—Entonces ¿qué carácter daremos á esta oposición?—Dejaremos también que conteste el *Otro Restaurador*.

Tan versado, como él se manifiesta, en la formación de los cuerpos militares,

no debió haberse empeñado en sostener que los regimientos deben conservar la organización de un ejército, y ser mandados por *generales*.

¿En qué se funda esta opinión?—No conocemos ninguna ordenanza que la confirme, ó (mejor diremos) todas la desmienten.—Para quitar al Gobierno la satisfacción de decir que, por consideraciones debidas á los Jefes que tan dignamente ocupan los principales destinos militares de la Provincia, los mantiene al frente de los varios cuerpos del ejército; se sienta que *¡les corresponden de derecho!* porque los regimientos de compañía y de Patricios son semi-brigadas: Y ¿qué más son las *semi brigadas* sino regimientos? Esta no es objeción, sino paralogismo, y nada se adelanta con estos eufemismos.

Si la ley de la II. Sala que cita el *Otro Restaurador*, para declarar forzosa y no voluntaria la elección de los jefes de los varios cuerpos del Ejército, es la que tenemos á la vista y que se halla inserta en el *Registro Oficial* de Noviembre de 1832, el artículo único, de que se compone, no contiene ninguna de las cláusulas que se alegan; que aun cuando fuesen efectivas no proveyan por cierto que queda inhibido al Gobierno el hacer en el personal del Ejército los cambios que juzgue necesarios.

Si no lo hace, es porque cree justo, útil y conveniente dejar todas las fuerzas militares de la Provincia en manos de oficiales beneméritos, cuyos relevantes servicios les han hecho acreedores á la estimación pública, y á la honrosa confianza del Gobierno.

Decida, pues, el *Otro Restaurador* si hay motivos para insinuar malignamente que los *cavilosos pueden encontrar* (en nuestra defensa) *las guías de que se vayan á la calle los Generales que cita.!* La conducta que ha guardado el Gobierno con los *Restauradores* no manifiesta estas intenciones, y cuando menos es impertinente atribuirselas.

Por mas que se esfuerce el *Otro Restaurador* en alterar los hechos, nunca conseguirá que se dude de la buena fe con que ha procedido el Gobierno en la elección de los Jueces de Paz. El que debía ocupar este puesto en uno de los pueblos de la campaña no fué recomendado en tiempo de *Maria Castaña*, como se pretende, sino poco antes de ser nombrado, y ya hemos dicho quienes le recomendaron. Si ha habido equivocaciones en esto, no es culpa del Gobierno, que no busca en esta clase de candidatos, sino las calidades precisas para desempeñar satisfactoriamente sus funciones.

Parece que el *Otro Restaurador* se queja del *mal ejemplo que han dado sus amigos*. No estamos encargados de defenderlos. Sin embargo, como todo este párrafo se refiere al que escribimos en favor de los Señores Ministros, no queremos dejarlo sin réplica.

Las personas acusadas de haber *ajudado y calumniado* á sus amigos, desde que ocupan los principales destinos de la Administración, (donde los ha colocado su propio mérito, y los votos de la opinión pública, fuerte y concórdemente pronunciada) se han esmerado en cultivar las relaciones íntimas que mantenían con sus amigos, y su educación, sus principios, sus modales pugnan con la injuriosa acriminación que se les hace.

Tenemos entendido que su primer cuidado fué llamar á su lado precisamente á los que, á la calidad de amigos unían el título de *Restauradores*; lo que quiere decir que se mostraron tan consecuentes con los unos como adictos á los otros. Tal vez no les ofrecieron lo que merecían, ó deseaban; pero la sinceridad y el empeño con que les instaron; acreditaron amistad, interés y aprecio, y no *desaire y desconfianza*.

Pero ¿á qué viene todo esto? —Se censuraba el nombramiento de los Jueces de Paz; y hemos probado hasta el fastidio y la evidencia, que el Gobierno procedió con la mayor franqueza y buena fé; y que es falso, absurdo y ridículo el cargo que se le hace de haber querido buscar *nuevos medios* de Gobierno en esta clase de funcionarios.

Se habia declarado al Gobierno en lucha con los *Restauradores*; y hemos demostrado de un modo incontestable, que en sus manos se hallan los principales destinos de la Provincia, y todos los resortes de la Administración.

Se pretendia que el Gobierno habia puesto el país á merced de los *descebristas*; que habia ido á desenterrar sus *capacidades carcomidas*; que desoía la voz de la opinión pública; y hemos patentizado el ningun fundamento de estos ataques.

¿Qué queda, pues de todas estas convenciones que se hacen al poder; de tantos esfuerzos para prevenir la opinión pública de todo cuanto se hace para estorbar la marcha legal de un Gobierno patriota?

—¿Acaso su repugnancia á las destituciones arbitrarias y á las reacciones peligrosas? —Sobre estos puntos dejaremos que lo defienda el *Ciudadano*, órgano de los *Restauradores* en tiempo de la pasada Administración.

“El Iris y el PATRIOTA en dos meses no han hecho sino gritar por la destitución de empleados; pedir colocación para sus amigos, gritar por la libertad de la prensa sin aprovechar de la que habia para insinuar algo de nuevo, algo de verdaderamente patriota y desinteresado.” (1)

“O se llama reforma cambiar unos por otros! Si es esto, es preciso decirlo, esto no es reforma;—esto no es sino *dislocar mas la sociedad*; aumentar el número de los quejegos, preparar males y no más.

“¿Son estos sus medios de Gobierno?”

(1) Gaceta del 25 de Junio.

"Y que ganará el país de ellos? ¡NA-
 "DA! Perderá, perderá, sin duda... se
 "le arroja en el abismo de las reacciones:
 "En el abismo de las reacciones, de per-
 "sonas, sin que ganen nada las ideas ni
 "los principios, con pérdida positiva para
 "estos, porque se aumenta la desmoraliza-
 "ción." (2)

(2) *Ibidem.*

AVISOS.

Avisos de la Policía.

I.

Se saca á remate á quien mas diere diez y seis vacas de vientre con sus crías y una vaquillona que existen en el mercado del Oeste, donde pueden hacer pro- puesta hasta las 12 del día viernes, 14 del corriente.

Buenos Ayres, Febrero 12 de 1834.

II.

ELECCIONES.

Por resolución Superior deben celebrarse el Domingo próximo 16 del presente mes las elecciones de los siete Representantes que por la ciudad han de ocupar el lugar de los SS. Diputados D. Tomas Manuel de Anchorena, D. Vicente Lopez, D. Miguel Marin, D. Lorenzo Lopez, D. Ramon Olavarrieta, y D. Epitacio del Campo, cuyas renuncias han sido admitidas por la H. Sala; y de D. Pedro Pablo Vidal, que por la misma se ha declarado vacante. En su consecuencia el Gefe de Policía espera que todas las personas que por la ley son hábiles para sufragar, asistirán á verificarlo en sus respectivas parroquias; y que no mirarán con indiferencia un acto de tanta importancia, al que debe darse con la mayor concurrencia la solemnidad que merece.

Buenos Ayres, Febrero 7 de 1834.

IMPRESA DEL ESTADO, calle de Chacabuco número 19.

En esta imprenta se necesita un prensista y dos aprendices.

AVISO.

Por una omision no se lee en la lista de los Accionistas aptos para Directores del Banco Nacional, el nombre del actual Director Sr. D. Mariano Lozano, quien por la ley puede ser reelecto.

BANCO NACIONAL

De orden del Directorio se cita á los SS. Accionistas á junta general para el Jueves 13 del corriente á las 10 de la mañana, á los objetos expresados en los documentos que se les han remitido á sus respectivas moradas.

MANUEL NUÑEZ, Secretario.

IMPRESA DEL ESTADO, Calle de Chacabuco No. 19.

Acaba de publicarse por esta imprenta, el tomo 12 del REGISTRO OFICIAL de la Provincia de Buenos Ayres, con la serie completa de las leyes y decretos correspondientes al año de 1833, y el indice de las materias que contiene.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion del Diario de las marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 16 de Noviembre hasta el 30 del mismo.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS.

EPOCAS DEL DIA.	TERMOMETRO.		VIENTO.	ATMOSFERA.	ESTADO DEL RIO
	FAHREN.				
DIA 26.					
Al salir el Sol	56°		Calma.	Algunos celages.	En 37 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	76		Idem.	Idem Idem.	Idem.
A medio dia.	84		Idem.	Idem.	En 40 idem.
A las 3 de la tarde.	86		Variable suave.	Idem.	"
Al entrarse el Sol.	74		Idem idem.	Idem.	En 41½ idem.
A las 8 de la noche.	60		Idem idem.	Nublada.	Idem.
DIA 27.					
Al salir el Sol.	48		O. S. O. suave.	Nublada.	En 45 pulgadas
A las 9 de la mañana.	74		Idem idem.	Algunos celages.	Idem idem.
A medio dia.	82		S. O. fresco.	Idem.	En 46 idem.
A las tres de la tarde.	80		Calma.	Idem.	Idem idem.
Al entrarse el Sol.	70		Variable id.	Idem.	En 47½ idem.
A las 8 de la noche.	60		Idem idem.	Despejada.	Idem idem.
DIA 28.					
Al salir el Sol.	51		O. suave.	Nublada.	En 50 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	72		Variable id.	Algunos celages.	Idem.
A medio dia.	78		Idem idem.	Idem.	En 52 idem.
A las 3 de la tarde.	76		Idem idem.	Idem.	Idem.
Al entrarse el Sol.	66		Calma id.	Nublada.	En 51½ idem.
A las 8 de la noche.	62		Variable idem.	Idem.	Idem.
DIA 29.					
Al salir el Sol.	54		O. suave.	Nublada.	En 55½ pulgadas.
A las 9 de la mañana.	68		O. S. O. fresco.	Algunos celages.	Idem.
A medio dia.	76		Variable id.	Idem.	En 56 idem.
A las 3 de la tarde.	80		Idem idem.	Despejada.	Idem.
Al entrarse el Sol.	64		Idem suave.	Idem.	En 58 idem.
A las 8 de la noche.	60		Calma.	Idem.	Idem.
DIA 30.					
Al salir el Sol.	50		N. O. suave.	Despejada.	En 61½ pulgadas.
A las 9 de la mañana.	72		O. N. O. fresco.	Idem.	Idem idem.
A medio dia.	82		Variable fuerte.	Algunos celages.	En 63 idem.
A las 3 de la tarde.	86		Idem fresco.	Cargada con torm.	Idem idem.
Al entrarse el Sol.	74		Idem idem.	Id al N. E.	En 64 idem.
A las 8 de la noche.	64		Calma.	Relampagos al N.	Idem idem.

Se halla en venta en la misma imprenta desde la fecha, asi como las colecciones completas de los tomos 10 y 11, que corresponden á los años 1831 y 32.

AVISO JUDICIAL.

El Señor Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Francisco Planes, por decreto del dia, y á pedimento de D. Juan Mandain, fabricante de coches en la Calle de la Plata (antes de las Torres) No. 271, ha mandado "que los Señores que tengan carruajes á componer en aquel establecimiento, de tiempo atrasado, ocurran á recogerlos y á pagar lo que por ellos adeuden dentro perentorio término de quince dias, respecto á tener que ausentarse del país, el fabricante en poco tiempo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dictarán las providencias á que hubiese lugar por derecho" lo que se anuncia al público para que llegue á noticias de los interesados.—Buenos Aires, 17 de Enero de 1833.

JARDON.

Enero 20 p 15

A LOS BUENOS GASTRONOMOS.

Se acaba de publicar por la Imprenta de la Gaceta Mercantil, donde se halla de venta á 5 pesos el tomo para los aficionados á los manjares delicados, la obra titulada:

El Manual de la criada económica y de madres de familias, que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

Un volumen en 8.º de 216 páginas, con una instruccion al fin de modo de lavar, planchar, azular, costurar, y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un cocinero frances el dia que quieran dar un convite; pues contiene mas de 400 diferentes manjares

Aviso.

DESEA couchavarse para el servicio de mucama una Sra. que puede ofrecer las mejores recomendaciones; ocurrase en la calle de la Biblioteca, cuatro cuadras para el campo en la papleria, esquina.

IMPRESA DEL ESTADO.